

---

**Resolución del 8 de noviembre, disponiendo que se celebre el día 10 del actual, en todos los establecimientos de enseñanza del Ministerio, el "Día de la Tradición".**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1943.

Visto que el día 10 del corriente se cumple un nuevo aniversario del nacimiento de José Hernández; y

**CONSIDERANDO:**

Que la educación integral de los jóvenes requiere que sus sentimientos se formen en el culto acendrado de las tradiciones patrias, de las que la obra literaria del inmortal autor de "Martín Fierro" es una acabada

síntesis en uno de sus aspectos tan sobresalientes como el de la sociología de las poblaciones criollas de nuestros campos;

Que el día 10 del corriente representa con el aniversario del nacimiento de José Hernández una fecha propicia para el recuerdo y la honra de dichas tradiciones, como así lo han establecido las autoridades escolares de jurisdicción provincial;

Por tanto,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*

RESUELVE:

1º.— La Inspección General de Enseñanza dispondrá lo pertinente para que el día 10 del actual y en la forma prevista por el art. 224 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza se celebre en los mismos el “Día de la Tradición”, en recuerdo y honra del conjunto de todas las tradiciones religiosas, sociales, históricas y culturales de nuestro pueblo y en homenaje al esclarecido cantor de las mismas, José Hernández.

2º.— Comuníquese, anótese y archívese.

MARTINEZ ZUVIRIA

---